

Acta N.º 85

Honorable Asamblea Nacional

Constituyente de 1946

Sesión del 19 de Noviembre

Asisten: 50 H. H. Representantes.

Preside: El Dr. Mariano Suárez-Ventimilla.

Actúan: El Secretario Sr. Francisco Darquea Moreno.  
y el Prosecretario Sr. Uniuense Vera Barreras.

Sumario:

- I... Se instala a las 10 y 30 a. m.
- II... Se aprueba el Acta de la sesión de Noviembre.  
15.
- III... Se aprueba el Acuerdo y su redacción por el  
cual:  
"Se presenta un saludo a Loja en su 126 aniversario  
Político."

Se ordena su promulgación en el Registro  
Oficial.

IV... Se aprueba el Proyecto de Acuerdo por el cual:

"Se asigna en el Presupuesto General del Estado la suma de \$600.000.00 anuales, en los años 1947, 1948, 1949 y 1950 al Concejo de la ciudad de Loja, para atender la construcción del Palacio Municipal y para ayuda a los Colegios "La Dolores" y "Mariana de Jesús" de la misma ciudad." al Registro Oficial.

V... Pasa a Presidir la sesión el Sr. Dr. C. Ariza-  
ga Cordal.

VI... Segunda discusión del Proyecto de Decreto,  
Lectura del Informe de la Comisión de  
R.R. & C. y de la Comisión de Defensa, referen-  
tes a:

"Construcción del campo de aviación en la  
ciudad de Loja, y expropiación de la Hacienda  
"La Ceiba";

Pasa a la Comisión de Redacción.

VII... Primera discusión de los siguientes Proyec-  
tos de Decretos:

a.- Gravamen a la exportación por la A-  
duana de Macará, en beneficio exclusi-  
vo de la Provincia de Loja.

Pasa a Segunda, a la Comisión de Econo-  
mía y a la Imprenta.

b. Se autoriza al Municipio para que pueda emitir Bonos hasta por diez millones de sucres, para la instalación de una Planta Hidroeléctrica.

Pasa a Segunda, a la Comisión, de Economía y a la Imprenta.

VII... La H. Asamblea, resuelve Reconsiderar la resolución tomada en una sesión anterior, y aprueba la moción del H. Luis A. Ortiz Bilbao, a fin de:

"Sesionar los días Martes, Jueves y Sábados en las mañanas (a más de las sesiones respectivas)."

IX... Primera discusión de los Proyectos de Decretos, por los cuales;

a. "Se grava en \$ 2,00 c/ litro de Aguardiente que se consuma en la Provincia, de Loja para atender la provisión de Agua Potable y Luz Eléctrica de sus Cantones."

Pasa a Segunda, a la Comisión, de Economía y a la Imprenta.

b. "Se declara de interés nacional, la construcción de la carretera "Loja-Vilcabamba-Valladolid-Chito-Yumbá."

Pasa a Segunda a la Comisión, de O. P. y

a la Imprenta.

- X... Se aprueba la moción del H. Witt, para asignar la suma de \$ 100.000.00 para la campaña contra la Sangosta en la Provincia de Loja, y,

Se insinúa a la Diputación Lojaña, se sirva redactar un Proyecto de Acuerdo.

- XI... Se aprueba por unanimidad, el Acuerdo y su Redacción, por el cual;

"Se saluda a la Provincia de Carchi, en su aniversario de erección a Provincia."

Pasa al Registro Oficial, y se ordena pasar las comunicaciones pertinentes.

- XII... Assume la Presidencia de la sesión, el Dr. Mariano Suárez Veintimilla.

- XIII... Primera discusión del Proyecto de Decreto, por el que:

"Se adjudica al Concejo de Tulcan, la Reradio difusora de propiedad del Estado."

Pasa a Segunda, a la Comisión de O. P. y a la Imprenta.

- XIV... Se aprueban los siguientes Proyectos de Acuerdo;

a. - Se asigna en el Presupuesto la suma

de \$ 100.000,00 para la construcción de una cinta de cemento en la calle "García Moreno" de la ciudad de Maná.

b. Se asigna la suma de \$ 300.000,00 en el Presupuesto del Estado, para construir Aljibes en la ciudad de Esmeraldas.

Passar a la Comisión de Redacción.

XV... Primera discusión del Proyecto de Decreto, referente al Oficio N.º 9468 del Sr. Ministro del Tesoro, y por el cual:

"Se autoriza la Importación de Gasolina."

Para a Seguidas, a la Comisión Especial que estudia el problema de la Gasolina en el país, con carácter urgente.

XVI... Se levanta la sesión a las 1 y 30 p. m.

Sesión Matutina del Martes 19 de Noviembre

I. Se instala a las diez y media de la mañana bajo la presidencia del señor doctor Mariano Suárez Veintimilla, y concurren los Diputados señores: Arizaga Corral, Alarcón Ruperto, Anohade Cevallos, Aspiazu, Cadena, Cabrera Miguel, Carrasco, Castillo, Carrajal Angel León, Carrajal Hugo, Crespo, Corral, Costa, Dominguez, De la Torre, Fernández Cordova, Guano, González, Guillen, Guzmán, Jurado, Martínez Astudillo, Martínez Romero, Madro, Mortensen, Moscoso, Mendoza Ariles, Mercado, Monayo, Muñoz Anohade, Muñoz Romero, Navas, Ojeda, Ortiz Bilbao, Pauchana, Plaza Ledesma, Peña, Sarraniego, Sánchez Angel Polino, Sánchez Gonzalo, Cerán Coronel, Cerán Vana, Valdez, Vázquez, Villagómez, Vituri Velásquez, Villarrís y Witt.

Se hallan, con permiso de la Presidencia los H. H. Calero, Coello Senano, Dávalos, Meythaler, Alarcón Guillermo, Illingworth, Miranda, Mittman y Páez.

No concurren los H. H. Ponce Enriquez, Palacios, Perantex y Suárez Quintero.

Actúan el Secretario señor Francisco Jarque Moreno y el Prosecretario señor Universi Vera Bañegas.

II. Se lee el acta de la sesión del viernes 15 del presente mes y se la aprueba sin modificación.

El H. Gabriel Peña

Señor Presidente:

No sería justo si esta Asamblea olvidara que en un día lejano, pero titilante como las estrellas que tienen luz propia, nació a los fulgores de la libertad en las

enrisfados cumbres de la tierra el pueblo mas patriota.  
Loja ciudad prosélita nacida para la inmortalidad, corona-  
ción de la Patria Ecuatoriana que late, con más ardores  
mientras mas herida sea por el olvido y la ingratitude.

Ciudad galana rido de amor y flores donde la dicha  
se vive, tierra donde cantan los trovadores la eterna pui-  
mavera.

Ciudad elegida por la naturaleza para ostentar la be-  
lleza de sus mujeres y el heroismo de sus hijos. Ciudad  
de Alonso Mercedillo y otros ilustres hijos, como los Ojeda  
los Villacreses, los Witt y los Costa y tantos más. Allí está  
la señorial Ciudad, atalaya de nuestra soberanía, como  
faro luminoso que con su lumbré de tiene la osadía del  
invasor. Saludemos a este pueblo que lo escrito con  
sangre la gloriosa historia de su patriotismo y no en-  
sina que la grandera de los pueblos no está en la  
extensión ni riqueza material, sino en el valor moral  
de sus hijos que con patriotismo, se lanzan a la  
conquista de sus derechos en alas de la libertad. Hoy  
que el sol de su cielo expande con fulgores de gloria  
sobre ese pueblo inmortal. Sean sus cumbres desoladas  
por el sol, las que ostentan el blasón de sus grande-  
zas y que la Patria sirva su frente, con laureles y  
olivas, mientras en las cumbres de Pichincha, se entona  
el himno de la gloria, el himno del Ecuador.

El H. D. Sanchez

Señor Presidente: H. H. Legisladores:

Como Representante de la Provincia del Guayas quiero  
en estos momentos unirme a los demás colegas para mani-  
festar la enorme admiración que la Provincia del Guayas  
guarda para la lejana Provincia de Loja. La atalaya

de nuestra frontera sur, que durante más de un siglo ha permanecido aislada por la indiferencia de los Poderes Públicos, siempre se ha mostrado inflexible, grande y noble.

Hoy tenemos en el seno de esta H. Asamblea a valiosos hijos de esta Provincia. Quiera la Provincia del Guayas dejar en la conciencia y corazón de estos H. H. Delegados, el sentimiento de patriotismo, de amistad y sinceridad que la Provincia del Guayas siempre ha demostrado a su hermana de Loja. Loja a pesar de su encierro y alejamiento de las demás provincias del Ecuador, ha brillado como verdadera ciencia. Allí tenemos como se habla castizamente, para ejemplo futuro de cómo debe ser nuestro idioma bien sentado y bien hablado. Tenemos hombres valiosos que han dado lustre a ese girón de la patria. Quiero, pues, dejar oír mi voz de admiración para ese pueblo noble y viril y pido a sus H. H. Representantes se sirvan llevar este eco del pueblo del Guayas, que siempre estará extendiéndole una mano cariñosa y dándole un abrazo fraterno a ese Provincia tan querida para nosotros.

Se lee el Proyecto de Acuerdo que aprobó ayer la Comisión General de la H. Asamblea, saludando a Loja en el 126 Aniversario de su Independencia, y se lo ratifica en todas sus partes, así como se da por aprobada su redacción, disponiendo remitirlo al Registro Oficial.

IV. Se lee el Proyecto de Acuerdo por el cual se asigna \$ 600.000,00 anuales en el Presupuesto del Estado de los años 1947, 1948, 1949 y 1950, al Concejo de la ciudad de Loja para que atienda la construcción del Palacio Municipal y para ayuda a los Colegios "La Dolores" y "Mariana de Jesús" de la mis-



una ciudad.

En consideración, se lo aprueba por unanimidad.

El H. Dr. Adriano Ojeda

Señor Presidente:

H. H. Asambleístas. En nombre de la Provincia de Loja, en nombre de mis compañeros de Representación y en el mío propio, me es grato presentar mi cálido y enojado agradecimiento a los H. H. Asambleístas que acaban de dar su voto en favor de los Acuerdos que se han leído por Secretaría. También presento mi agradecimiento a la digna Comisión que se reunió ayer en esta Asamblea y que resolvió insinuar a la Convención mercedamente presidida por su señoría, que se pusieran en discusión los proyectos que acaban de aprobarse. También, desde este escanón de la Asamblea, presento mi agradecimiento a todos los diarios de la localidad, especialmente al prestigioso diario El Debate, que ha tenido la gentileza de obsequiar a Loja con una página literaria. Permítame que haga ahora un recuento sintético del eterno procelato de lealtad y patriotismo de Loja, no sólo desde el tiempo de la Colonia, sino a través de su vida independiente y en los actuales momentos. (lee).

El H. Cabrera Miguel dice que como lojano deja constancia de su gratitud (discurso escrito)

V. Pasa a presidir la sesión, el H. Arizaga Coral.

El H. Dr. Witt

Señor Presidente:

Con la emoción que siente el hijo que oye los merecidos elogios a la madre ausente, en el mejor de sus

días, elogios tanto más valiosos y apreciados por haberse  
 pronunciado por lo más florido intelectual y cultu-  
 ralmente de la Asamblea, y por parte del país, como  
 por la sinceridad, galanura y espontaneidad con  
 que se han expresado, por lo que presento, a nombre  
 de mi provincia, los más sinceros y respetados agrade-  
 cimientos. Como se ha expresado, efectivamente Loja  
 jamás ha escatimado sangre de sus hijos y la ha  
 ofrecido en holocausto de las más nobles y justas causas,  
 como lo comprueban Tulumba, Juma y otros campos  
 de batalla, en pasados tiempos, Saraguro y Carqui  
 en fechas posteriores, y Puyango, Caraceros, Zapotillo  
 y Macará en la última campaña, porque mi pro-  
 vincia sabe que de las simientes vertidas en el patrio  
 suelo, ninguna más fructifera y fecunda que la  
 sangre de los hijos, porque de ella brotan los adali-  
 des que no permitan que planta extranjera huelle  
 impunemente las fronteras. Loja hubiera combatido  
 hasta el fin, gustosa se hubiera sacrificado en a-  
 sas de la patria, en el último conflicto internacional,  
 pero desgraciadamente los "hilos de la diplomacia" la  
 habían enredado ya. Vergonzosos y desastrosos hechos mi-  
 litares habían maniatado y menudado sus recursos y se  
 encerró a mi provincia en un círculo de privaciones,  
 miserias y objeciones administrativas. No obstante todo  
 esto, hubiera seguido combatiendo, pero el Alto Man-  
 do no lo permitió, dejando esto un rastro de descon-  
 fianza y asombro. Caraceros, Zapotillo y Macará fueron  
 bombardeados, saqueados e incendiados y hasta hoy no  
 llega la reparación ni el apoyo nacional, constituyen-  
 do esto una verguenza y una deuda nacional.  
 Cuando el señor Presidente de la República, en  
 la primera visita que en la historia hiciera a la

frontera un Primer Mandatario de la Nación, los lojanos le recibieron con el delirio que inspira un hecho tan heroico, y el campesino bondadoso, sincero y franco, sin trastiendas políticas ni adulos, decía a su Excelencia el señor doctor don José María Velasco Ibarra: "La Patria viene y la Patria os recibe", y en forma uniforme, como si hubiera habido un acuerdo previo, y de consumo, como número importante de los programas de recepción, constaba el de la "jura de la Bandera" por adultos y escolares. También en los discursos se le parodiaba la frase "El corazón tiene sus razones que la razón no comprende", con la que se manifiesta al Ecuador todo, que Loja, entendiéndose de la patria no discrimina, no hace comparaciones, no razona, porque si lo hiciera los juicios no serian muy favorables, sin por aquel dicho de "amor con amor se paga y desden con desden", pero los que se explican y comprenden la razón de la juración, es que Loja se siente madre, cariñosa de una Patria desprecupada.

El H. Emiliano Crespo

Señor Presidente:

Quiero agregar algunas frases sencillas pero sinceras al homenaje que está rendiéndose en este momento a la inclita provincia de Loja. He visitado por dos ocasiones su ciudad capital y he podido conocer sus altos méritos. Loja es una ciudad hidalga, en donde todavía se ve campaar hombres que pudieran perfectamente bien figurar en la sociedad de España, del tiempo de los hidalgos y caballeros. Además es una ciudad altamente intelectual; todas sus capas sociales están ilustradas y ha dado numerosos hombres públicos de gran figuración. Por otra parte, Loja es una Provincia ibé-

mina, inmensamente fértil, en donde se pueden obtener todos los productos tropicales y los de las zonas templadas. Enormes dehesas se encuentran en esa provincia, en donde se pastorea el mejor ganado de la República y desde donde es exportado al Perú. Loja no puede producir más porque no puede exportar sus productos; pero cuando la vialidad llegue allá y haya arterias de circulación con las demás provincias, Loja será un magnífico almacén de todos los productos indispensables para la República. No quiero ponderar lo heroico de ese pueblo. Podemos decir que lo que lleva el cetro del patriotismo es la Provincia de Loja, al par que su hermana El Oro. Loja ha sido siempre codiciada por nuestros enemigos del Sur. Constantemente le han hecho ataques y conmovimientos, como incitabanla a romper la unidad nacional; pero Loja ha estado siempre impertérrita y jamás se ha dejado halagar por los vecinos del Sur. Pero Loja tiene otro carácter, sumamente importante y es el carácter de postergación, tal vez de las Provincias la más postergada de la República. Su vialidad casi no existe; se han abierto algunos carreteros que no llegan a su fin. La Carretera Panamericana todavía no es una cosa cierta para Loja. Por otra parte, no se da preferente atención a las vías que necesitan para comunicarse con los centros productores. El Ecuador, aún por beneficio nacional, debe procurar que la vialidad de Loja sea una de las mejores de la República. Estamos acostumbrados a que cierto sector del país no reciba todavía los beneficios de la vialidad. Igual situación es la nuestra, aún cuando en nuevo grado, pues somos hermanos de postergación con Loja. No quiero prolongar por más tiempo esta sesión y por esta razón termino haciendo presente solamente que mis

palabras son cálidas y filélicas de entusiasmo y cariño a Loja, y siendo por lo tanto Loja la compensación de su postergación, mediante un buen sistema de viabilidad que le permita unirse con las demás Provincias de la República.

El H. Alfonso Villacres

Señor Presidente:

Quiero manifestar mi profundo agradecimiento por las palabras y pensamientos expresados en este resunto por los H. H. doctor Parahana, doctor Teña y doctor Crespo. Debo manifestar igualmente mi profunda gratitud a todos y cada uno de los H. H. Asambleístas por la aprobación del honorable Acuerdo expedido en honor de Loja, así como por el apoyo dado al proyecto presentado por la Diputación lojana, proyecto que significa nada menos que algo esencial para la vida de Loja, significa la construcción de la casa del pueblo y un decidido apoyo a su juventud, que como todos sabemos es la esperanza de la patria. Esta juventud, H. H. Asambleístas, sabrá escribir con caracteres de oro nuestros nombres en la historia.

El H. Francisco Costa Y.

Señor Presidente:

Quiero agradecer, a nombre de la Provincia de Loja, las sentidas y sinceras palabras de mis compañeros de labor. Vosotros habéis dicho que Loja se encuentra a la vanguardia del patriotismo. Yo voy a afirmar estas palabras, pero al mismo tiempo aclaro que esto no depende sino de una situación geográfica especial en que está colocada la Provincia de Loja. Para mí, la vanguardia corresponde a todos y cada uno de los ecuatorianos. El día en que estemos unidos por medio de vías de comunicación, creo que en cada ecuatoriano habrá un vanguardista pa-

ra la defensa del territorio ecuatoriano, ese día conquista-  
remos la gloria del Ecuador, no como lojanos, sino como  
ecuatorianos. De manera que en el porvenir, abundemos  
nosotros este sentido de patriotismo y este sentido de defensa  
nativa, como algo íntimo y sincero de todo el Ecuador  
y no de una región particular. Termino agradeciendo por  
las sentidas y sinceras frases de halago que se han servido  
pronunciar en honor de mi Provincia natal.

El H. Rafael A. Ojeda

Señor Presidente:

Aun cuando tengo causas, vuestra atención, me permito a-  
gradecer efusivamente a los H. H. Peña, Crespo y Pauchana  
por los elocuentes discursos en favor de Loja que se han  
dignado tributar. Con este motivo me permito solicitar  
a la H. Asamblea, se digne apoyar los pequeños Dece-  
tos que tiene presentada la Diputación lojana.

VI. Se lee el Informe de la Comisión de Relaciones Ex-  
teriores y de Defensa relativo a la construcción de cam-  
pos de aviación en las ciudades de Loja y Macará.

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores y Defensa Nacional,  
tiene el honor de someter, por digno intermedio a la consi-  
deración de los Honorables Legisladores, el siguiente informe:

El Proyecto de Decreto presentado por los Diputados  
señores Costa, Villacís, Cabrera, Witt, Ojeda, Villagómez,  
Madro y la Representación Manabita, consta de dos par-  
tes: La una, se refiere a destinar la cantidad de \$ 8.950,  
00 a las autoridades de Macará y Sabiango (Provincia de  
Loja), para habilitar y mantener el camino que une a  
estas dos poblaciones. La otra, dispone que se construya Cam-

jos de Aviación en Loja, Macará, Machala, Portoviejo y Bahía de Caráquez, para lo cual se destina una cantidad global de \$ 540.000,00 que debe ser tomada del Presupuesto del presente año.

En lo tocante a la asignación de \$ 8950,00, la Comisión opina que, existiendo como existe en la Partida de Locomo de los Municipios de la Provincia de Loja, esta suma y, que habiéndose escuchado el informe del Sr. Witt, digno de todo crédito, que la mejor inversión de la mencionada suma estaría en la habilitación de la vía Macará-Sabango, se debe aprobar el Proyecto y dar curso al Decreto que se adjunta.

En lo que respecta a la construcción de los cinco campos de aviación, la Comisión hace notar, que, dado el estado de desequilibrio del Presupuesto del presente año, será difícil, por no decir imposible, gravarlo con \$ 540.000,00 por lo que el Proyecto podría, con más propiedad, ser considerado en el Presupuesto de 1947. Además esta cantidad no será ciertamente suficiente para la terminación de cinco pistas, por lo que parece más lógico ir terminando cada campo de acuerdo con su grado de urgencia y necesidad. Y, dado que la construcción de campos está íntimamente relacionada con los problemas de Defensa, y que, el Comando de Aviación, tiene medios económicos y programas de programas, para conocimiento previo de los miembros, poder orientar mejor el criterio y la acción de la H. Asamblea en apoyo del fuerte anhelo de las provincias, por el incremento aéreo.

Salvo el más ilustrado criterio de la H. Asamblea.

(f) Edmundo Valdez M. (f) Wittman (f) Mariano Suárez V.

(f) Cte. Encl. General Sánchez.

En consideración, se aprueba el Informe.

Se lee el Art. 1º del Proyecto de Resolución que motivó el Informe antes mencionado.

Decreto. 1º Constrúyanse campos de aviación en las poblaciones de Loja y Macará, para lo cual se destina las sumas de doscientos y cinco mil sucres, respectivamente, que se tomarán de fondos del presente año económico.

En consideración.

El H. Witt.

Señor Presidente:

El campo de aviación de Macará se ha empezado a construir con una clara concepción de los problemas nacionales, así que podría suprimirse la parte que se refiere a este Cantón.

La Asamblea se pronuncia por la supresión indicada y sometido a votación se aprueba el Art. 1º en los siguientes terminos:

Se lee el Art. 2º y votado se lo aprueba igual al Proyecto, así:

2º Lévese a efecto la expropiación de la Hacienda "La Ceiba" de acuerdo con lo ordenado anteriormente por varios Congresos, y de acuerdo con los planos levantados por el Ministerio de División Social en el año de 1943, y

Se lee el Art. 3º y se lo pone en consideración.

3º de la Partida de Pororo de los Municipios a la provincia de Loja, etc., destínase la suma de ocho mil sucres (\$ 8.000,00) para apoyo de las rriugas que actualmente trabajan en el restablecimiento de la vía Macará - Sabiango, entregándose por partes iguales al Presidente del Consejo de Macará y al Teniente Político de Sabiango.

Dado en Quito, a 10 de Agosto de 1946.

(f) F. Costa y. (f) Max G. Witt (f) C. Ponce Enríquez.

4/1/2



(f) Alfonso A. Villacris, (f) R. Adriano Geda, (f) Miguel E. Cabra, (f) J. J. Villagómez.

El H. Witt.

Señor Presidente:

La razón de esta modificación es que existe una partida de mil quinientos sures en el Presupuesto Nacional, y que ha venido manteniéndose desde 1941. Por esto hemos hecho este agregado para que desaparezcan estos mil quinientos sures de los fondos nacionales.

La Presidencia, consulta y la H. Asamblea se pronuncia favorablemente al cambio del artículo, el nuevo que queda aprobado conforme a la redacción presentada por el H. Witt, en los siguientes términos:

El H. Witt dice que el Proyecto primitivo no contiene la declaratoria de utilidad pública para la expropiación de los terrenos y por esto ha redactado un nuevo artículo que somete a consideración.

La Presidencia consulta si se acepta este nuevo artículo y la H. Constituyente se define en sentido afirmativo, el que sometido a votación se lo aprueba de la manera siguiente:

"Art. 4.º - Declárese de utilidad pública los terrenos necesarios para la construcción del campo de Aviación de la ciudad de Loja; así como el terreno necesario para la cabecera de la Parroquia Yajopotillo, en las partes que no la hubieren adquirido por prescripción sus actuales poseedores, y la hacienda "La Ceiba".

El H. Mortensen pregunta si el proyecto que se discute es Decreto o Resolución, pues, en el folleto impreso

consta como Resolución.

El Sr. Witt. declara que a principios de la Constituyente se presentó este asunto como Resolución, pero que, en sesión de 13 de Agosto del presente año, se dispuso que se lo tramitara mediante Decreto; fue así como en dicha sesión se leyó en primera.

Hechos los Considerandos del Proyecto en cuestión, se los aprueba, y el Decreto pasa a la Comisión de Redacción para los fines consiguientes.

VII. A continuación se lee el Proyecto de Decreto por el cual se grava la exportación de Productos Nacionales por la Aduana de Macará.

La Asamblea Nacional Constituyente.

Considerando:

Que la situación económica del Ilustre Concejo Cantonal de Macará, es lamentable, porque las rentas por concepto de ingresos ordinarios que actualmente tiene establecidas en la Ordenanza de Presupuesto económico, son insuficientes para el desarrollo de sus actividades.

Que la exigüidad de rentas por ingresos ordinarios, pone al Concejo Cantonal, en situación de letargo y obligado hasta de eliminarse de la vida municipal, y dejar aliviar todas sus actividades tendientes al mejoramiento seccional; y,

Que es un deber buscar la forma de aliviar este anómalo estado estado que atañe a la vida municipal, mediante la necesidad de establecer moderados impuestos.

Decreto:

Art. 1.º - A partir del primero de Enero de mil novecientos cuarenta y siete, gravase a la exportación de productos agrícolas que salgan al Perú, en la cantidad de dos sucres por cada quintal de arroz, café y maní; de un sucre por cada quintal de maíz; y cincuenta centavos por cada quintal de los demás productos, como son: alvejas, corauolofas, frijoles, etc., etc;

Art. 2.º - Gravase a la exportación de pieles de chivo, en cuatro sucres por cada quintal; cueros de res, tres sucres por quintal; y dos sucres por cada lata de manteca de chanchó;

Art. 3.º - Gravase a la exportación de ganados vacunos y porcino que pase por el Cantón Macará, en la cantidad de cinco sucres por cada cabeza de ganado vacuno, y de dos sucres por cada cabeza de ganado porcino;

Art. 4.º - Los contribuyentes de los impuestos que establecen los artículos precedentes, pagarán en la Tesorería Municipal del Cantón, mediante los respectivos títulos de crédito expedidos en forma legal;

Art. 5.º - El Concejo reglamentará en la forma más conveniente la recaudación de los impuestos estatuidos en el presente Decreto.

Art. 6.º - Todos los productos y mercaderías gravados con los impuestos que se hallan establecidos en el presente Decreto, que no tuvieren el respectivo comprobante legalizado conforme la Ley y de acuerdo con lo reglamentado por el Ilustre Concejo Cantonal, serán decomisados como contrabando, vendidos en pública subasta y su valor ingresará a la Caja Municipal; y

Art. 7º - Todo denunciante de un contrabando que fuere aprehendido, sea particular o empleado público, percibirá el 50% del producto de lo rematado.

Dado, etc.

Hugo Carrasal Marino. Max G. Witt. - Francisco Costa Q. - Alfonso A. Villacris. - Angel Polino Sanchez. - R. Adriano Ojeda. - J. Martinez Astudillo. - Carquino Pizar. - Arsenio de la Torre. - Rodolfo Vitein. - Julio F. Córdoba. - Gonzalo Sanchez. - José Javier Villagómez. - Manuel A. Corval Jáuregui. - A. Elias Cobena. - Ruperto Alarcón. - Alberto Mittmann. - Julio Eduardo Jurado. - Rafael A. Cerán Varela. - Edmundo Valdez M. - Gonzalo Perautes L. - Jacinto Asparru. - Miguel E. Cabrera. - Carquino Martinez B. - Nicandro Muñoz Anulaide. - Manuel Augusto Guillen. - Octavio Muñoz Romero.

En consideración.

El H. Ojeda: Hace indicación para 2ª en el sentido que se grave la exportación de todo artículo que pase por la Aduana de Macará, en beneficio exclusivo de la Provincia de Loja.

Con la indicación anterior el Proyecto de Decreto es aprobado en primera y pasa a segunda, a la Comisión de Economía y a la Impresión.

Se lee la Exposición de Motivos y Proyecto de Decreto por el cual se autoriza al Municipio de Loja para que pueda emitir bonos hasta por diez millones de sucres para la instalación de una planta hidro-eléctrica.

La Asamblea Nacional Constituyente

Considerando:

44/1/2

Que el Municipio de Loja carece de rentas suficientes para atender a los servicios de luz y fuerza eléctrica y agua potable;

Que es necesario facilitar a esta institución de derecho público la solución de sus problemas fundamentales, sobre todo de aquellas que no disponen de mejores medios.

### Decreta:

Art. 1.º - Autorízase al J. Municipio de Loja para que pueda emitir bonos hasta por la cantidad de diez millones de sucres, para la instalación de una planta hidroeléctrica que dé fuerza y luz a la ciudad de Loja, en la instalación de agua potable y en la construcción del Palacio Municipal, con el plazo de veinte años y con un tipo de interés no mayor del siete por ciento anual.

Art. 2.º - El Concejo Cantonal de Loja, obligatoriamente, señalará en el presupuesto de cada año la cantidad necesaria para el servicio de amortización e intereses de los bonos, para cuyo efecto se le autoriza tomar las cantidades correspondientes.

Art. 3.º - Los bonos que emitiera el J. Concejo de Loja estarán exentos de todo impuesto; y el mismo Concejo reglamentará lo relativo a la emisión, colocación, redención, tipo de interés, como lo relativo a las garantías que fueren necesarias para el éxito financiero de la operación.

Art. 4.º - Queda encargado de la ejecución del presente Decreto el señor Ministro de Gobierno y Municipalidades.

Daob.

En consideración, se lo aprueba en primera y pasa a segunda, a la Comisión de Economía y a la Imprenta.

El H. Angel León Carrajal

Señor Presidente:

Tengo el convencimiento sano de que en esta H. Asamblea hay un positivo ambiente de cultura, porque todos los H. H. conpariteros, están asistidos de de la cultura cívica que caracteriza al pueblo ecuatoriano. En estos antecedentes, advierto que no voy a saber, pero hay que decir la verdad. Siempre que se trata de celebrar las fiestas cívicas, las fiestas propias de una Provincia; porque ha contribuido con su acción heroica a la emancipación, el volumen verbalista y brillante es magnífico, suggestionador. Pero, desgraciadamente, en la prolección de conceptos a través de los cuales se expresa la conciencia, no hay realidad ecuatoriana. Desde cuando he tenido el honor de participar en esta H. Asamblea, he oído que siempre se hace una apoteosis de unidad nacional y desolidaridad nacional, pero el orden de prioridades es una realidad. La Provincia de Bolívar ha presentado dos modestos proyectos y el uno no impulsa una carga al Presupuesto y, a pesar de que posee con el carácter de urgente, hasta ahora no he podido conseguir se le dé la segunda discusión. Es necesario que estos dos grandes conceptos que responden a la parte más vital de la vida nacional se pongan también en evolución, en marcha, y que la conciencia de la República tenga una expresión en la realidad. Por qué no se tiene en cuenta también la necesidad de la evolución y del progreso de las demás circunscripciones territoriales? La patria tendrá su sentido territorial, cuando todas estas tengan el sentido de la patria. Suplico que aquí se haga una declaración. Creo que los H. H. colegas han de

demostrar su sentido de solidaridad, porque no es posible que se siga relegando indistintamente a los proyectos de la Provincia de Bolívar. Pido que la Comisión de Educación, por comprensión y por esta necesidad de rendir tributo a la patria, despache este proyecto que responde a una necesidad. Todos los Representantes sabemos que el edificio donde funciona el Colegio Pedro Carbo, está al caer y no ha de haber otro edificio adecuado para que más de cuatrocientos alumnos reciban el fran espiritual. No queremos sino la adjudicación de un lote de terreno del Estado para que se construya el edificio en que funcionará este colegio. Si es posible, pediría aún que este proyecto pase sin informe de la Comisión, porque muchos H. H. Diputados están de acuerdo en su aprobación, en razón de la justicia que entraña.

El H. Ortiz Bilbao

Señor Presidente:

No creo que haga falta una declaración de la Asamblea lo relacionado con lo que sugiere el H. Carvajal; la acción que es preciso hacerla es la que corresponde a la Comisión de Educación, en la cual se encuentra el proyecto. De manera que lo que él ha pedido es que se declare si hay sentido de solidaridad para la Provincia de Bolívar, y a los demás miembros no les corresponde declarar esto porque aún no está presentado el informe. Por parte de la Comisión declaro al H. Carvajal que, especialmente para la Provincia de Bolívar, por la circunstancia de pertenecer él a la Comisión de Educación, hay la mejor voluntad. Pero esto se podría hacer cuando la Comisión se reuna, la misma que no lo ha hecho para tratar asuntos seccionales y particulares, por dar preferencia a los asuntos de carácter nacional, como

aquel relacionado con el bicentenario de España y el relativo a la ley de Defensa Profesional, cuyo informe está presentado y todavía tampoco ha sido conocido. Valga la oportunidad para hacer una breve exposición a lo resuelto por la Asamblea respecto de las sesiones matutinas. Estoy de acuerdo en que trabajemos también con una sesión más por la mañana, pero creo que los días más aconsejados para tener esta sesión, no son los Lunes, Miércoles y Viernes, sino los Martes, Jueves y Sábados, por una sencilla razón: porque ya tenemos sesión matutinal el Sábado y entonces se aumentaría las dos sesiones matutinales del Martes y Jueves, dejando para el trabajo de Comisiones las matutinas del Lunes, Miércoles y Viernes, es decir, sólo tres matutinas a la semana. Como por desgracia muchos Diputados pertenecemos a varias Comisiones y no podemos atender a todas al mismo tiempo resultaría que en esta forma se podría adelantar el trabajo de Comisiones. Por esta razón, me permito llevar a mocion en este sentido.

Aproyan varios Honorables.

La Presidencia manifiesta que la proposición del H. Ortiz Bilbao implicaría una reconsideración a lo resuelto en una de las sesiones anteriores para sesionar las matutinas de los días lunes, miércoles y viernes, y la Asamblea se pronuncia por la reconsideración.

Puesta en discusión la mocion del H. Ortiz Bilbao, se la aprueba, y, en consecuencia, habrá sesiones las matutinas de los días martes, jueves y sábados.

Se lee, luego, la Exposición de Motivos y Proyecto de Decreto por el cual se grava en 1/2, 00 cada litro de agua.



dicente que se consuma en la provincia de Loja para con dichos fondos atender la provisión de agua potable y luz eléctrica de sus cantones.

## Asamblea Nacional Constituyente

### Exposición de Motivos

Señor, Presidente de la H. Asamblea Nacional Constituyente.

Creando un pueblo carece de los medios vitales que le permitan su desarrollo natural, dentro del ritmo humano, porque su deficiencia económica le obstaculiza encontrar los elementos culturales y materiales que ha menester, llega a su estacionamiento inevitable, y, por consiguiente, este momento debe ser evitado, como que es un factor sociológico negativo que tiende a la destrucción humana.

Por esto, es deber de los Poderes Públicos, el velar por la estabilidad de los componentes de la Unidad Nacional, proporcionándoles los medios de vida, desarrollo y perfeccionamiento.

Los Cantones de la Provincia de Loja, debido al aislamiento geográfico en que se encuentran, apenas han podido sostenerse dentro de un ritmo de vegetación, sin un apreciable desarrollo porque los esfuerzos individuales, que son los únicos de que han dispuesto, no han sido suficientes para darles el impulso de vida que corresponde al momento actual, y el Supremo Gobierno, por otra parte, no ha podido prestarles la atención debida, sin que sea factible que obtengan en lo próximo mejor preocupación, por la angustiosa situación económica que soporta el vivir nacional.

4/1/28

Esta es la causa por la cual los Cantones indicados quieren improvisarse un mayor esfuerzo y sacrificio, que les permita aportar los medios, sino suficientes por lo menos indispensables que los salve del estacionamiento en su vida; al igual que lo han hecho las otras Provincias hermanas; y por esto, pide se grave con dos sueros más cada litro de agua voliente que se venda en la Provincia de Loja, con el objeto de atender con su producto a las imperiosas necesidades de Agua Potable y Luz Eléctrica en los cantones de la misma Provincia.

Pedimos el apoyo y la cooperación de todos los señores Representantes de las otras Provincias, con el objeto de salvar a Loja de su abandono y estacionamiento, y nos permitimos formular el siguiente Proyecto de Decreto, que lo sometemos a la consideración de la H. Asamblea Nacional, pidiendo su aprobación como un bien efectivo para la Provincia hermana.

(ff) F. Costa Z. - R. Adriano Cuesta. - A. Calvo.

## La Asamblea Nacional Constituyente

### Considerando:

Que es necesario atender a las necesidades primordiales de los pueblos que carecen de los elementos vitales para subsistir;

Que no pudiendo el Supremo Gobierno, dar la atención indispensable, contemplada en el considerando anterior, con su Presupuesto Ordinario, por las dificultades económicas que atraviesa; y

Que siendo tan solo los problemas de la Provincia de

de Loja su deseo patriótico, de contribuir mediante un nuevo esfuerzo, al objeto indicado, sometiendo a una mayor imposición del artículo estancado, aguardiente, que no es de primera necesidad.

### Decreto:

Art. 1.º Gravase la venta de cada litro de aguardiente que se expenda en la Provincia de Loja, con dos sucres, sobre el valor de venta fijado por el Estanco de Alcoholes etc., para sus ventas ordinarias.

Art. 2.º El producto del gravamen indicado en el Art. anterior será cobrado al verificarse la venta por el Gerente del Estanco de la Provincia de Loja, y distribuido por el mismo funcionario mensualmente, bajo su responsabilidad personal, entre los Concejos Cantonales de la misma Provincia, en proporción a las ventas de cada Cantón.

Art. 3.º Los Concejos Cantonales de la Provincia de Loja, invertirán el producto de lo asignado por este Decreto, en la provisión de Agua Potable y Luz Eléctrica en las Parroquias del mismo Cantón, según la determinación preferencial que hicieren los respectivos Concejos Cantonales, atentas las necesidades de cada lugar.

Art. 4.º Encárguese de la ejecución del presente Decreto a los señores Ministros de Economía y Municipalidades.

Dado, etc.

(ff) F. Costa R. Adriano Ojeda. A. Calvo.

En consideración.

El H. D. de la Torre

Señor Presidente:

Se las poblaciones a las cuales se quiere dar luz eléctrica carecen de agua potable me permitiera hacer la insinuación de que esos impuestos se dediquen en todo caso a las obras de agua potable, que son mucho más necesarias para la higiene y desarrollo de los pueblos.

La Diputación Sojana acepta la sugerencia.

Con la indicación anterior se aprueba en primera y el Proyecto de Decreto en referencia pasa a 2ª, a la Comisión de Economía y a la Imprenta.

Se lee la Exposición de Motivos y el Proyecto de Decreto por el cual se declara obra de interés nacional la Carretera Loja - Vilcabamba - Valladolid - Chito - Yumbá.

## Asamblea Nacional Constituyente

Puesto la viabilidad uno de los problemas fundamentales que tiene que resolver el país, si se quiere que éste alcance el ritmo de progreso y bienestar de los pueblos más adelantados que el nuestro, es obligación del Estado y de las instituciones, por lo mismo, apoyar y solventar estos problemas, puesto que las vías de comunicación forman las arterias por donde circula la vida económica.

Una de las principales obras de viabilidad es, a no dudarlo, la construcción de la carretera Loja - Chito - Yumbá, porque esta carretera, además del mayor desarrollo agrícola, pecuario, etc., presenta sobre todo la defensa y cuidado de una de las porciones territoriales más extensas y ricas con que cuenta el Ecuador, tanto más cuanto que está

sujeta a la detención del secular enemigo.

La Provincia de Loja, en opinión general de propios y extrajeros, y, últimamente, según muy favorables informes de la distinguida Comisión Geológica de la Escuela Politécnica, que visitó hace varios días dicha Provincia, es incalculablemente rica por su suelo y subsuelo.

Por estas y otras razones que sería largo y cansado enumerar, creemos confiadamente que la H. Asamblea Nacional declarará obra nacional la referida carretera

## Asamblea Nacional Constituyente

### Considerando:

Que es un imperativo nacional la carretera Loja - Valladolid - Vichabamba - Chito - Yumbá;

Que esa carretera, además de ser de urgencia inaplazable para la defensa del País, le dejará grandes provechos por sus inmensas reservas forestales y su riqueza minera y agrícola; y

Que la conservación de la vía Loja - Malacatos está fuera de las posibilidades económicas del Municipio, y compromete seriamente los pequeños recursos económicos de éste.

### Decreta

Art. 1º - Declárase obra de interés nacional la construcción de la carretera Loja - Valladolid - Chito - Yumbá.

Art. 2º - El Ministerio de Obras Públicas, de acuer-

do con el Ministerio de Defensa, presentand un Proyecto de Decreto, y a sea creando fondos propios para dicha carreta, y a sea financiando un presupuesto,

Art. 3: El Ministerio de Obras Públicas será el encargado del mantenimiento de la carretera en las secciones constituidas Loja - Malacatos - Cacciche - Tulcanamba.

Dado, etc,

En consideración, se lo aprueba en primera y pasa a seguir a la Comisión de Obras Públicas y a la Imprenta.

Se lee el Oficio N° 3211 - D. E. A., de 18 del mes en curso, del Ministerio de Economía, pidiendo se asignen los fondos convenientes para atender la campaña contra la "plaga de langosta" que se ha presentado en la provincia de Loja.

En consideración.

El H. D. Adriano Cjeda

Señor Presidente:

Por el diario El Comercio, en su edición del jueves pasado, tuve conocimiento de una comunicación dirigida por el señor Ministro de Economía a la Asamblea Nacional; pero por muchas ocupaciones de ésta no he podido tratar de este asunto. Me fui al habla con el señor Subsecretario del Ministerio de Economía, quien tuvo la gentileza de ponerme en contacto con el señor Carlos Reyes, Director de Agricultura. Este señor me dijo que un señor Hoyos, de la Provincia de Loja, le ha comunicado que en la parroquia de Yumbá se había presentado esta plaga de langosta. Hoy se sabe que la plaga ha avanzado a la parroquia de Yanguana, que está a cien kilómetros de Yumbá. El señor Reyes manifestó que no sólo la Asamblea, sino el Ecuador entero y aún provinciales de acuerdo con los Gobiernos del Perú, Colombia y del vecino Bolivia, deben desarrollar una campaña.

ina para atacar esta plaga terrible. Este caballero hizo una detenida explicación sobre la larga práctica que ha tenido sobre la extirpación de estos insectos en las repúblicas centroamericanas y dice que en el tiempo de cinco millones materialmente dejan todo completamente equilibrado y que si el Ecuador no provee del material necesario al Ministerio de Economía, así como de los fondos indispensables, será imposible erradicar esta plaga, pues, el Perú no ha dado a la República no son sino plagas: la bubónica, por el tránsito con esa nación, y ahora la langosta. Por esto, pediría que la Asamblea destine por lo pronto la suma de cinco mil sucos, que dijo el señor Reyes que era la cantidad necesaria para combatir esta plaga, y que se haga constar una partida de quinientos mil sucos en el próximo presupuesto para la campaña de erradicación de esta plaga maligna. Reclamamos, pues, de la Asamblea, atención preferente a este asunto y que dicte las medidas necesarias.

Dado también que por Secretaría se dió lectura a la comunicación recibida.

La Presidencia atiende el pedido del H. Ojeda y la Secretaría lee dicha Nota.

El H. Dr. Witt.

Señor Presidente:

Todos conocemos que Chito y Yumbá pertenecen a la Región Oriental, pero como los Representantes de esa Región no están presentes, entiendo que, de acuerdo con la Comisión de Oriente, se debe ver la forma de erogar, siquiera la cantidad de cinco mil sucos para esta obra que interesa a toda la República, para evitar los efectos desastrosos de la plaga de langosta. En este sentido me permitiría pedir a su señoría.

Se apoya el H. Ojeda.

El H. Dr. Plaza

Señor Presidente:

Me parece que es justo este pedido. Las condiciones en que vive Zumbá, que las conozco personalmente, son en verdad las indicadas en la carta que se ha leído del Sacerdote. La distancia es tremenda, las vías de comunicación son insuperables y hoy su poca agricultura incipiente ha sido arrotada por esta plaga, y en estas condiciones esa gente se va a morir de hambre porque los graneros niegan hasta la sal. Por esto, me parece que es justo que se atienda al pedido.

El H. Dr. Adriano Cjeda

Señor Presidente:

Me voy nuevamente obligado a distraer la atención de la H. Asamblea, aún cuando tengo molestias demasiadas. Ayer en compañía del H. Villares, tuvimos una entrevista con el señor Presidente de la República, quien, en conocimiento de este asunto, llamó en seguida a la Dirección de Agricultura. El señor Director ha estado ausente, pero le dieron al señor Presidente la misma contestación: que no tienen fondos suficientes para esta campaña. El señor Reyes manifestó que tenían todos los implementos necesarios para el combate, pero que faltan los materiales indispensables, como DDT y otros insecticidas. En esta virtud, el señor Presidente dijo que la Asamblea debe destinar una cantidad de dinero para la campaña, porque los cien mil sucres sólo alcanzarían para un mes de campaña, y por lo mismo, es necesario fijar otra cantidad en el nuevo Presupuesto.

Se cierra la discusión, y votada la moción del Sr. Witt por la cual se asigna cien mil sucres para la campaña contra la langosta en la provincia de Loja, se la aprueba,



y la Presidencia insinuó a la Diputación Lojaña se sirva redactar un Proyecto de Acuerdo sobre este particular.

A continuación, se lee el Proyecto de Acuerdo saludando al Carchi en su aniversario de erección a la Provincia

## La Asamblea Nacional Constituyente

### Considerando:

Que el Carchi conmemora el 66° Aniversario de su erección como Provincia;

Que es deber de los Poderes Públicos y en especial de la Asamblea Nacional Constituyente, celebrar los históricos días de la Patria.

### Acuerda:

Saludar a la Patriota y laboriosa Provincia del Carchi, en su clásica fecha:

Publicar el presente Acuerdo en el Registro Oficial y remitirlo auténtico al J. Concejo Municipal de Tulcan y al señor Gobernador.

Dado en Quito.

En consideración, se lo aprueba por unanimidad, y a pedido de varios Diputados se da por aprobada la redacción y para al Registro Oficial, se bien lo dirigir las comunicaciones pertinentes.

El H. Victor M. Guzmán

Señor Presidente:

Si en el día de ayer oíje, oír mi voz, su favor y honre-

naje de la ilustre provincia de Loja que conmemoraba  
 el aniversario de su independencia, ahora, un motivo  
 más íntimo, me impulsa también a hacer acto de  
 presencia con motivo del aniversario de la erección de la  
 Provincia del Carchi. La Provincia del Carchi está  
 tan íntimamente vinculada a la de Imbabura, que  
 podría decir que es su hija, porque hasta el año  
 1883 Carchi formaba parte integrante de la Provincia  
 de Imbabura. De manera que el Carchi fue partici-  
 pe de las horas de gloria e infortunio de Imbabura,  
 a la cual pertenecía. De ahí que, en las gestas liber-  
 tarias, cuando el Cabildo de Ibarra, tres días después  
 del primer grito de independencia, manifestó su adhe-  
 sión a la causa libertaria y nombró su delegado ante  
 la Junta Suprema de Gobierno al Comandante Manuel  
 de Zaldumbide, ahí no era únicamente el Cabildo de  
 Ibarra el que hacía su participación, sino también Cul-  
 cán que pertenecía a la Provincia. Todos los pueblos tie-  
 nen un justo afán de mejoramiento y si el dictador Ven-  
 turrilla decretó en 1883 la erección de la Provincia con el  
 título varcoso de "Provincia Venturrilla," la Asamblea  
 Constituyente del 84, reconociendo el legítimo derecho que  
 tenía el Cantón Culcán para erigirse en Provincia con  
 algunas de sus parroquias, así lo reconoció, pero cambió  
 el nombre por el que legítimamente le correspondía, por  
 topografía cual era el del río que lo riega y que li-  
 mita la frontera, designándole con el nombre de Provin-  
 cia del Carchi. Desde entonces sus hombres han batalla-  
 do siempre por la causa de la libertad. No se puede  
 por menos en este momento que evocar con gratitud y  
 admiración la procerca figura del General Andrade, del  
 filántropo doctor José Julián Andrade y muchos otros hom-  
 bres esclarecidos del Carchi, Provincia que antes formaba

una sola unidad territorial con la de Zambabua. Las dos Provincias no se han desvinculado absolutamente. El rio Chota que limita a las dos, no es sino un limite geográfico, pero, en realidad, no hay linderos ni separación. Carechi e Zambabua sienten al unisono sus legítimas aspiraciones de progreso, Carechi e Zambabua se hallan unidas cuando se trata de defender las libertades públicas, hacen suyos todos los afanes de la República y siempre están dispuestas a ofrecer a sus hijos, para ofrecer su sangre en defensa de la libertad y en el anhelo de mejores días para la República. De manera que en este día de clásica recordación para la Provincia del Carechi Zambabua se une a ese legítimo alborozo y le presenta su cordial saludo en la persona de sus legítimos representantes.

El H. Martínez Astudillo

Señor Presidente:

Ya que una feliz circunstancia ha reunido para presentarle en un solo día, el voto de felicitación que debía dar la Asamblea de 1946 a las Provincias del Carechi y Loja, en la celebración de sus días cívicos, quiero, en nombre de mi Provincia, renovar de todo corazón y efusivamente a este voto en honor de estas dos provincias hermanas de la del Azuay. Bien merecen estas dos Provincias hermanas toda distinción porque a través de la historia supieron mantener en alto el honor nacional en las fronteras del Norte y Sur de la Patria. Y no viene bien para los breves momentos de una sesión, hacer el recuerdo de la valía geográfica de cada una de las dos provincias y de los méritos sociales, políticos e históricos de sus pueblos, porque en el altísimo cielo de la gloria ecuatoriana, entre la brillante constelación de las provincias nacionales, Carechi y Loja brillan con

luz propia, brillan de manera visible para todos. Tienen ellas, en este día, todo honor, toda laudanza, toda gloria.

El H. Elias Cadena

Señor Presidente:

Agradezco profundamente a la H. Asamblea Nacional por el honoroso Acuerdo con que saluda al Carchi en el XXVI aniversario de su erección a Provincia. En esta hora de festividad y grata recordación para mi Provincia nada quiero decir de las vicisitudes que ha experimentado en su vida política, en su vida cultural, en su vida económica, nada quiero decir de la indiferencia y del olvido con que los Poderes Públicos han ido postergando el progreso, civilización y cultura a que tienen derecho todos los pueblos y por los que he venido luchando siempre mi Provincia. Solo quiero decir, señor Presidente, que el Carchi, colocado por el destino a que fuera el centinela de la Patria en las fronteras del Norte, sabía conservar por lealtad y fuerza la soberanía territorial ecuatoriana. En todas partes, en todos los lugares del Ecuador, los hijos del Carchi han regado gustosos su sangre por la libertad y defensa de las instituciones democráticas. Quiero solamente manifestar mi profunda gratitud a todas las Provincias hermanas y decirles que el Carchi ofrece, de manera solemne, como lo ha hecho en todo campo, afirmar los sentimientos de profunda fraternidad y para hacer de esta manera la unidad nacional y la grandeza de la Patria. En forma muy especial quiero expresar mi profunda gratitud al H. Guzmán, quien ha hablado en representación de la Provincia de Imbabura. Cierzo, señor Presidente, que si ayer la Provincia de Imbabura fue la hermana cariñosa de la del Carchi, hoy es la madre tierna y madre de

beneficios predictivos para mi Provincia. En los actuales momentos, el Carchi, juntamente a Imbabura, probando las mismas amarguras y tambien participando de los exitos y esperanzas que se le han presentado, guarda toda lealtad y firmeza. Agradezco, solemnemente, al H. H. Artuex Astudillo, quien tambien en galanas y muy sentidas frases ha saludado a mi Provincia. Y por fin, agradezco profundamente a todas las Provincias de la Republica tan dignamente representadas aqui, y el Carchi, en forma ingenua, con palabras modestas pero sentidas en lo más íntimo de su corazón, no hace otra cosa que rendir homenaje de gratitud y cariño y reafirmar una vez más su afecto y deseo de solidarizarse con las demás Provincias hermanas, para hacer de esta manera la grandesa y felicidad de la Patria.

El H. Pedro R. Navarro

Señor Presidente:

En realidad, una coincidencia muy grata para el Carchi ha sido el que la H. Asamblea haya sancionado Acuerdos en honor de dos Provincias hermanas, que tienen unos mismos intereses. Loja y Carchi. Provincias, caracterizadas por sus costumbres, muy similares, por el noble gesto patriótico de sus hijos, que han derramado su sangre con generosidad en los campos de batalla, por la libertad del pueblo y la emancipación de la patria ecuatoriana. Por otra parte, bien ha dicho el H. Guzmán que Carchi e Imbabura tienen unos mismos afanes que han sido conjuntos sus intereses patrióticos y hoy se encuentran emprendidos en llevar a cabo su ejecución. Quiero dejar constancia de mi más grande reconocimiento porque la Asamblea se ha dignado aprobar ese Acuerdo de felicitación a la Provincia del Carchi, con motivo del LXVI aniversario de su crea-

ción a Provincias. Particularmente dejó constancia de mi gratitud para los H. H. Guzmán y Martínez Astudillo, quienes se han dignado hablar con mucha elocuencia en favor de la Provincia del Carchi.

Ocupa nuevamente la Presidencia el Sr. Mariano Suárez Veintimilla.

El H. Cruz Elias Vázquez

Señor Presidente:

Si bien yo tengo el altísimo honor de representar a la bella y noble Provincia de Imbabura, soy carchuense por nacimiento y en estos momentos en que la H. Asamblea se ha dignado dirigir un saludo a mi Provincia, quiero unir el tributo de mi profundo agradecimiento por este gesto de la H. Convención. La Provincia del Carchi, como bien se dice en el propio Acuerdo, fue fundada por el valor de sus hijos, por el ideal de todos ellos de contribuir al engrandecimiento nacional. La Provincia del Carchi se ha distinguido por su labor constante en favor de su mejoramiento. Allí están sus caminos, sus carreteras. No ha esperado que los Poderes Públicos le aprobaran en momentos muy necesarios, y entonces, por su propia decisión, buscando su propio mejoramiento, ha hecho sus vías de comunicación con el esfuerzo y trabajo de sus hijos. Esto le ha merecido a la Provincia del Carchi el título conferido por los Poderes Públicos del progreso del trabajo. Esto está diciendo muy en alto el gran ideal que tiene esa Provincia, en favor del adelanto espiritual, material y moral de su pueblo. También en el campo intelectual el Carchi ha desplegado una labor enorme; sus hijos se han cultivado en varios ramos científicos y al propio tiempo han demostrado un afán de colocar en mejor situación, no sólo a esa sección provincial, sino

a la República entera. Dentro del ambiente de superación de mi Provincia, dentro de ese gran anhelo de mantener ese ideal que habia manifestado hace un momento, la Provincia del Carchi está a estas horas también dirigiendo sus miradas, con motivo de este festival, a las Provincias hermanas para contribuir con todas ellas al engrandecimiento del país y buscar el prestigio de la patria. Para terminar, dejo constancia de mi agradecimiento por las exposiciones que se han hecho, especialmente de parte de los H. H. Guzmán y Martínez. Estu-  
 blo. Agradezco también a la prensa nacional que también se ha preocupado en esta fecha de saludar a la Provincia del Carchi, y saludarla con todo fervor y entusiasmo, haciendo votos porque mi Provincia continúe en adelante, el camino de progreso que ha emprendido desde hace muchos tiempos. Al dejar constancia de este agradecimiento, quiero recordar a la H. Convención que la Comisión General integrada por varios H. H. Diputados que fueron a visitar los trabajos del ferrocarril Ibarra-San Lorenzo, aceptó una importantísima moción del H. Saucedo, apoyada por el H. Ortiz Bilbao. Esa moción fue ya el principio de una resolución que seguramente la H. Asamblea confirmará en esta sesión, en este día en que la Provincia del Carchi celebra su aniversario. La Provincia del Carchi viene unida a la de Imbabura, en el anhelo secular de terminar el ferrocarril a Cuenablas. Por lo mismo sería un motivo de enorme complacencia y a la vez un gran honor, el que la Asamblea apruebe en esta sesión esa importantísima moción que viene a favorecer no solamente una obra de importancia para los pueblos del Norte, sino de gran interés nacional. De manera que, en honor a la Provincia del Carchi, pido a la H. Convención se sirva aprobar esa importantísima moción.

1005  
 1006

El H. ~~Fernández~~ Córdoba: Agradece el homenaje a su provincia del Carchi

El H. Vázquez: Rectifica su moción anterior en el sentido de que la ratificación que debe hacer la Asamblea de los diez millores de sucos, para el F. F. C. a San Lorenzo, se la deje para considerarla en la sesión de la tarde de hoy, en que habrá mayor número de Diputados.

El H. Dr. Witt

Señor Presidente:

Quisiera sólo manifestar que las horas negras y difíciles por las que ha atravesado la Provincia del Carchi, no habrán sido indiferentes para Loja. Hoy que esa Provincia celebra el mejor de sus días, queremos unirnos los lojanos a este merecido homenaje. No en vano se dice "del Carchi al Macará" cuando se trata de expresar la unión nacional, porque los ecuatorianos debemos estar unidos siempre por esa cadena del Carchi al Macará. Presento, pues, mi saludo y cariñoso recuerdo a los hermanos del Carchi por intermedio de sus dignos Representantes.

El H. Dr. Adriano Ojeda

Señor Presidente:

A nombre de la Provincia de Loja y de los Diputados por la misma, presento las más cordiales y efusivas felicitaciones a la noble Provincia del Carchi, con motivo del XXV aniversario de su erección a Provincia. Las Provincias del Carchi y de Loja, hermanas gemelas, constituyen los dos prepotentes brazos que abrazan con ternura y cariño la rica heredad que nos legaron nuestros padres, y hago votos sinceros por su engrandecimiento y prosperidad en el transcurso de la vida de la República.

El H. Narvaiz: pide que en homenaje a la provincia



del Carchi se de curso al Proyecto de Decreto por el cual se otorga al Concejo de Cuzco la Radiodifusora de propiedad del Estado.

La Presidencia atiende el pedido del Señor Navarra, y la Secretaría lee dicho Proyecto.

En consideración, se lo aprueba en primera y pasa a segunda a la Comisión de Obras Públicas y a la Imprenta.

Se ha luego el Proyecto de Acuerdo por el cual se asigna cien mil sucres en el Presupuesto del presente año, para la construcción de una cinta de cemento en la calle "García Moreno" de la ciudad de Manta.

La Asamblea Nacional Constituyente

Considerando:

Que el día de hoy cumple el vigésimo cuarto aniversario de su cantonización, el puerto marabita de Manta,

Que es deber de los Poderes Públicos fomentar el esfuerzo creador y de progreso de los pueblos que forman nuestra nacionalidad;

Acuerda:

Artículo Único. - Asignase en el Presupuesto del presente año la cantidad de cien mil sucres para la construcción en el puerto de Manta de una cinta de cemento que vaya por la calle "García More-

no, desde la Iglesia Central, hasta el Hospital Civil.

Dado etc.

(ff) Luis A. Otero Bilbao. (f) Rafael A. Terán  
V. (f) Vicente Domínguez León.

En consideración, se aprueba el Acuerdo antes mencionado y pasa a la Comisión de Redacción.

Se lee el Proyecto de Acuerdo por el cual se asigna en el Presupuesto del Estado del presente año, la cantidad de trescientos mil sucres para la construcción de aljibes en la ciudad de Esmeraldas.

La Asamblea Nacional Constituyente  
Considerando:

Que es deber primordial de los Poderes Públicos dotar a las poblaciones de los elementos indispensables para la defensa contra incendios;

Que en las poblaciones del Litoral, ecuatoriano, estos se producen con mucha frecuencia retrasando su progreso;

Que la propiedad particular urbana debe estar garantizada contra su desaparición por causa de la irremediabilidad de este flagelo;

Que hace pocos días, en la ciudad de Esmeraldas, se registraron tres incendios que han dejado en la miseria a muchísimas familias pobres;

## Acuerda:

Art. Único Disponer, que en el Presupuesto Nacional para el año económico de 1947, conste en el Capítulo correspondiente, una partida de trescientos mil sures para la construcción de albes en la ciudad de Esmeraldas y adquisición de implementos contra incendios, de acuerdo con el criterio de la directiva del Cuerpo de Bomberos de dicha ciudad y el plano de la Dirección de Obras Públicas Provincial; suma que será transferida a ordenes del Tesoro del Cuerpo de Bomberos de la citada ciudad, para tales fines.

Dado.

El Presidente de la H. Asamblea Nacional Constituyente.

(f) Dr. Mariano Suárez Veintimilla.

En consideración, se lo aprueba y pasa a la Comisión de Redacción.

Se lee el Oficio N.º 9768 del Ministerio del Tesoro, con el cual acompaña Exposición de Motivos y un Proyecto de Decreto que autoriza la importación de gasolina.

La Presidencia ordena leer la Exposición de Motivos y Proyecto en cuestión.

La Secretaría lee dichos documentos.

La Asamblea Nacional Constituyente

Considerando:

Que según lo dispuesto por el Art. 1.º del Decreto 41

bis, del 11 de Marzo de 1934, y en la nota 1, de la Sección 2.º Grupo "A" de la Ley Arancelaria de Arduas, está prohibida la importación de gasolina, exceptuándose de esta prohibición la gasolina para aviación,

Que del estudio de los informes presentados por las diversas Comisiones que han investigado los motivos de la escasez de gasolina comercial en el país se llega a concluir que el rendimiento actual de las refinaciones no es suficiente para mantener las reservas indispensables para el incremento del consumo nacional;

Que una prudente previsión aconseja adoptar las medidas más indicadas para evitar que se acentúe la escasez de gasolina comercial y acumular las reservas necesarias que permitan atender el consumo futuro, en proporción al desarrollo de la viabilidad y al reciente empleo de este combustible en diferentes usos industriales, agrícolas y domésticos;

Que las Compañías concesionarias para la explotación de la riqueza petrolera en el país, a consecuencia de factores internacionales que dificultan el embarque de maquinaria, no están en condiciones de incrementar la producción de gasolina comercial dentro de un plazo relativamente corto, ni podrían disponer inmediatamente de transportes con cantidad suficiente para movilización de toda la cantidad de gasolina que consume el país, esperándose para mediados del año próximo que la Compañía Anglo Canadian Oilfields Ltd, disponga de la maquinaria y barcos transportes que le permitan incrementar la producción hasta cubrir las necesidades del consumo y movilizar con oportu-

violada la cantidad demandada desde diversos lugares de la Nación.

Que en el mes de Abril del año próximo la misma Compañía se verá obligada a suspender por algunos días el funcionamiento de la refinería de gasolina comercial hasta acoplar las nuevas instalaciones;

Que es deber de los Poderes Públicos arbitrar las medidas más indicadas y con la oportunidad que el caso lo requiere, para evitar que el pueblo en general y las clases menos acomodadas en particular, sufran las consecuencias que podrían ocurrir de agudizarse la escasez de gasolina, necesaria para el transporte, la industria, la agricultura y el servicio sanitario.

## Decreto

Art. 1º - Por esta sola vez y hasta por la cantidad de seiscientos cincuenta mil galones, autorizase al Poder Ejecutivo para que permita la importación de gasolina comercial similar a la producción en el País (no tratada con tetraestilo de plomo)

Art. 2º - La gasolina que se importe en uso de la autorización concedida por el Artículo anterior será introducida al País libre de todo gravamen, inclusive tasas portuarias y se venderá al público a un precio no mayor del que actualmente rige después de computar todos los impuestos que afectan al consumo, conforme a las disposiciones legales vigentes

Art. 3º - El Ejecutivo extenderá la correspondiente autorización para importar a la Empresa o Compañía que

mejores garantías presente para el transporte desde los puertos de embarque, capacidad de almacenaje en sitios seguros y cercanos a los centros de abastecimiento y siempre cuando la importación se realice con divisas de la firma que realice la importación.

Dado, etc.

En consideración el Proyecto

El H. Gustavo Mortensen

Señor Presidente:

La Asamblea designó una comisión compuesta por el H. Wittman, el H. Peña, el H. Murillo y el que habla, para estudiar este problema de la Gasolina. Hasta este momento no hemos podido presentar el informe por que algunos miembros de esta Comisión han tenido que atender a otra comisión designada por el señor Presidente de la República. Como esta es la primera discusión, pido simplemente que se adjunte a la documentación el informe que ha sido presentado al señor Presidente de la República, respecto de este asunto.

El H. Carlos Arzago

Señor Presidente:

Me permitiría hacer la indicación de que, en lugar de setecientos cincuenta mil galones, diga un millón y que la autorización no sea a cualquiera compañía, sino que se obligue a la misma Compañía para que ella importe, con sus divisas propias, esta cantidad de gasolina necesaria para la venta al público, al mismo precio de venta actual.

El H. Gustavo Mortensen

Señor Presidente:

En vista de la indicación del H. Arizaga, pedia que, para poder resolver sobre este punto, se pregunte al Ministerio del Tesoro a la misma Compañía, en donde se va a almacenar la gasolina que va a importarse.

El H. Dr. Witt

Señor Presidente:

Estoy perfectamente de acuerdo en que el transporte fue el principal obstáculo para la escasez de gasolina. Tengo también conocimiento de que la Anglo Ecuatoriana va a importar la cantidad que se necesita para el consumo interno; de manera que este Decreto facilitaría esta importación. Quiero sólo hacer una indicación para seguirlo. Que la introducción de gasolina por la frontera Sur esté libre de derecho para los comerciantes, porque en esta forma se subsanará la crisis presentada no solamente en el norte, sino también en las regiones del Sur de la República, a donde es imposible que llegue la gasolina ecuatoriana.

El H. Verán Varela

Señor Presidente:

Aproyo la insinuación del H. Arizaga, porque el objeto de esta reforma de la ley respectiva es proveer de una cantidad de gasolina que responda en un momento dado a las necesidades de consumo. La importación de que se trata va a hacerse con divisas probablemente de la misma Anglo Ecuatoriana, de manera que las divisas del Banco Central no sufrían ninguna de ninguna clase. Por otra parte, la gasolina va a venderse al mismo precio actual. De manera que, por todo concepto es conveniente, y, por lo mismo, pedia que se

declara urgente al proyecto de Decreto.

El H. José J. Villagómez

Señor Presidente:

Se ha manifestado que sería necesario preguntar en dónde va a almacenar la gasolina a importarse. Justamente el objeto de importar esta cantidad es abastecer los depósitos de Durán, Guabato y Quito. Así que, en cuanto al almacenamiento, no hay problema, sino por el contrario, para cualquier caso de emergencia e imposibilidad de transporte, es necesario tener los tanques bien provistos en esos tres lugares. Por lo demás, coincido con el criterio del H. César Varela, en el sentido de que se debe dar el trámite más rápido al proyecto, para que el día de mañana mismo podamos dar la segunda discusión, a fin de solucionar cuanto antes este grave problema de la escasez de gasolina.

El H. Emiliano Crespo

Señor Presidente:

Por haber concurrido yo, con algunos dirigentes del Sindicato de Choferes del Arroyo al Ministerio de Obras Públicas, cuando se trató de este asunto de la provisión de gasolina, puedo manifestar que el criterio altamente patriótico del señor Ministro del Tesoro fue el que sea la misma Compañía Anglo Ecuatoriana la que importara esa gasolina por cuenta de ella, para que la venda al mismo precio de la gasolina de producción nacional. Creo que no debe ser un privilegio, sino una obligación de esta Compañía, porque está en el estricto deber de proveer de gasolina al país, puesto que explota los yacimientos petrolíferos del Ecuador. Creo que este es el mejor criterio que puede establecerse al respecto.



El H. Arizaga Corral

Señor Presidente:

Como se ha presentado donde se hace el abastecimiento de la gasolina, me permití manifestar lo siguiente: La única Compañía que estaría capacitada para hacer una importación de setecientos mil o un millón de galones, sería la Anglo Ecuatoriana, que posee depósitos en La Libertad, Durán, Ambato y Quito. Ninguna otra casa comercial estaría en condiciones de hacer una importación de gasolina, porque no tendría donde depositarla. De manera que no es excusable que se pueda discutir siquiera la posibilidad de dar esta concesión a otra compañía. Luego, si los depósitos de la Anglo Ecuatoriana no fueran suficientes para un millón de galones, podría la Compañía hacer la importación en dos frates de quinientos mil cada uno, de acuerdo con las necesidades del consumo interno.

Con las indicaciones anteriores, se aprueba en primera y el Proyecto pasa a segunda, con el carácter de urgente, a la Comisión Especial que estudia el problema de la gasolina.

Por ser avanzada la hora, se levanta la sesión a las 1 y media de la tarde, quedando convocados los señores Diputados a sesión de ley a las cuatro p. m.

El Presidente de la H. Asamblea Constituyente,

Mariano Suárez V.

Dr. Mariano Suárez Veintimilla.

El Primer Secretario de la H. Asamblea Constituyente.

Francisco Dargues Moreno.

Dargues